



Buenos Aires, 31 de ~~Abril~~ de 2016

DICTAMEN CFIPE N° 45/2016

VISTO:

La Actuación N° 16.911/16 sobre “Participación en el XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz” y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del “Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos”, Dr. Daniel Fábregas, mediante la Actuación referenciada en el VISTO, se dirige a la Presidencia de este Consejo con el fin de poner en su conocimiento la celebración del “ XII CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION Y CULTURA DE PAZ” a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1° de Octubre del corriente año en Colombia, solicitando, además, se apruebe la participación en el mismo y, eventualmente, se designe una delegación para que asista al mismo;

Que en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires todo lo relativo al “Acceso a la Justicia” es de tratamiento prioritario, y constituye una de las bases en las que se asienta el trabajo diario;

Que tanto en el Ministerio Fiscal, como en el de la Defensa y en la Asesoría Tutelar tienen políticas especiales y de gran alcance sobre esta cuestión;

Que en el área jurisdiccional de la justicia de la Ciudad existen también varias iniciativas que tienen por fin realizar políticas que hagan realidad el acceso a la justicia, especialmente con el objeto de mejorar la gestión de los juzgados y oficinas judiciales;

Que los métodos alternativos de solución de conflictos han demostrado ser una vía adecuada y concreta de un mejor acceso a la justicia;



Que es importante poder difundir estas líneas de trabajo, así como conocer proyectos y programas que se desarrollan en otros países en esta temática, para poder explorar nuevas ideas, enfoques y experiencias;

Que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su Centro de Mediación, ha participado desde el año 2010 en los sucesivos Congresos, llegando en el año 2013 a consagrar al ICOM (Índice de Calidad Objetiva de la Mediación) elaborado por personal y recursos de este Consejo de la Magistratura, como “Proyecto Exitoso de Alcance Global”, teniendo gran repercusión a nivel Internacional;

Que en el Centro de Formación Judicial del Consejo se realizó el Congreso Internacional de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebrado en septiembre de 2015 en el Centro de Formación Judicial del Consejo;

Que el Congreso tratará diversos temas vinculados a la materia en un completo programa que se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en artículo 51, entre las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentran las de: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*; *“Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo”*; *“Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad”*; *“Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”*;

Que por todo ello la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros se apruebe la participación de este Consejo en el “XII CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ” a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año en Colombia y la eventual designación de una delegación para asistir al mismo;



Que es importante poder difundir estas líneas de trabajo, así como conocer proyectos y programas que se desarrollan en otros países en esta temática, para poder explorar nuevas ideas, enfoques y experiencias;

Que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su Centro de Mediación, ha participado desde el año 2010 en los sucesivos Congresos, llegando en el año 2013 a consagrar al ICOM (Índice de Calidad Objetiva de la Mediación) elaborado por personal y recursos de este Consejo de la Magistratura, como "Proyecto Exitoso de Alcance Global", teniendo gran repercusión a nivel Internacional;

Que en el Centro de Formación Judicial del Consejo se realizó el Congreso Internacional de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebrado en septiembre de 2015 en el Centro de Formación Judicial del Consejo;

Que el Congreso tratará diversos temas vinculados a la materia en un completo programa que se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en artículo 51, entre las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentran las de: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"; "Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo"; "Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad"; "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia";*

Que por todo ello la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros se apruebe la participación de este Consejo en el "XII CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ" a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1º de octubre del corriente año en Colombia y la eventual designación de una delegación para asistir al mismo;



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
DICTAMINA**

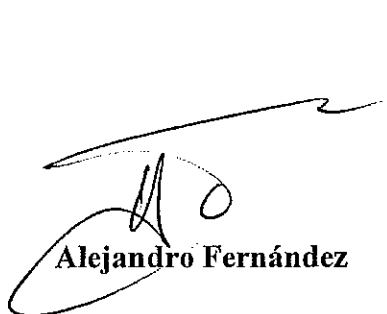
Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros se apruebe la participación de este Consejo en el “XII CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ” a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1º de octubre del corriente año en Colombia y la eventual designación de una delegación para asistir al mismo;

Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros se delegue en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos”, las gestiones tendientes a dicha participación y, eventualmente, la designación de una delegación para asistir al mismo;

Artículo 3º: Proponer se giren estas actuaciones, en su caso, a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de realizar la afectación presupuestaria preventiva y al Departamento de Ceremonial y Protocolo para la eventual concurrencia al mismo de representantes de este Consejo y la gestión de pasajes y viáticos, respectivamente;

Artículo 4º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

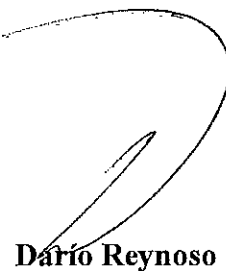
DICTAMEN CFIPE N° 45/2016



Alejandro Fernández



Marcela I. Basterria



Darío Reynoso

